



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

“2022, año de Ricardo Flores Magón”
Asunto: Notificación de respuesta
Folio PNT: 331040422000010
Folio interno: UT/1/5009/2022

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022

Apreciable Solicitante

P r e s e n t e

Con relación a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

“Solicito saber de forma inmediata si los siguientes sujetos Jorge Enrique Carbajal Calderón actual Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), Cesar Augusto Berumen Orozco Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), y Arturo Hernandez Gonzalez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), han cometido siguen cometiendo atrocidades en el servicio publico como vender contenido sexual, grabar e intimidar a servidores públicos, tanto hombres y mujeres, ya que los hacen desnudarse y los graban en los baños de las instituciones públicas donde han trabajado. Ya que son acosadores compulsivos laborales y sexuales, depredadores sexuales. Saber si se siguen masturbando en los estacionamientos de las instituciones. Se requiere sus curriculum actualizados y el último oficio de su titular del Órgano Interno de Control.”

Respuesta

Hago de su conocimiento que dicha **información no es competencia del fideicomiso denominado SCJN-Plan de prestaciones médicas**, toda vez que el objeto de dicho fideicomiso consiste en administrar e invertir los recursos financieros destinados a solventar los gastos médicos en que incurran los servidores públicos adscritos a este Alto Tribunal y que no estén cubiertos en forma adecuada o suficiente por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien, no están cubiertos por el respectivo seguro de gastos médicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de las Condiciones Generales de Trabajo de este Alto Tribunal, así como el Considerando Tercero del Acuerdo General de Administración III/2006, del diez de abril de dos mil seis, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula el Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y la Ayuda para Lentes Graduados de los Trabajadores de este Alto Tribunal.

En ese sentido, las facultades, competencias o funciones del citado fideicomiso no tienen relación con proporcionar información relativa al personal que labora en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Precisamente por las características del citado fideicomiso, es importante referir que cumple con sus obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de las unidades administrativas del Alto Tribunal que correspondan, de conformidad con el artículo 26 de la citada Ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 136, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 131, párrafo inicial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 8, último párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e
Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revis	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información
Elabo	Yanira Domínguez Herrera	Técnico Operativo